



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
Nº 2679 198

EXPEDIENTE Nº 27241/96
MFG.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1998.

VISTO:

La necesidad de prorrogar e insertar innovaciones al convenio originalmente autorizado por Resolución Nº 900/98 para la evaluación y seguimiento del contrato informático resultante de la Licitación Pública Nacional Nº 1/97.

y CONSIDERANDO:

Que la Auditoría General de la Nación en la figura de su presidente, el Dr. Enrique Paixao, propone un modelo de convenio que a la vez suscribe, el que se considera apropiado para las tareas y servicios que se acuerdan.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Aprobar el modelo de convenio adjunto entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Auditoría General de la Nación en cumplimiento de las prescripciones del art. 117 -párrafo quinto y sexto- de la Ley 24.156.

2º) Afectar la erogación resultante a las partidas presupuestarias pertinentes del presupuesto vigente y del presupuesto para el año 1999.

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Auditoría General de la Nación

CONVENIO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, representada en este acto por su Presidente Dr. JULIO S. NAZARENO, y la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, representada por su Presidente Dr. ENRIQUE PAIXAO, se conviene celebrar el presente ACUERDO en el marco de los artículos 85 de la Constitución Nacional y artículo 117 párrafos quinto y sexto de la Ley 24.156:

PRIMERA: La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN encomienda a la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN y ésta acepta, asistir técnica e institucionalmente al Alto Tribunal evaluando el cumplimiento de la provisión y supervisando la ejecución de las tareas emanadas de la Orden de Compra N° 428/97-Licitación Pública Nacional N° 1/97. SEGUNDA: Con referencia a la tarea enunciada en la cláusula primera, treinta días después de la recepción provisoria de elementos, el equipo actuante por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN elevará a la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación un informe acerca del desarrollo de dicha actividad.

TERCERA: El cumplimiento de las tareas de asistencia en la recepción de los elementos estará a cargo de un equipo interdisciplinario constituido en la misma forma que se establece en la cláusula TERCERA del "CONVENIO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN" suscripto el seis de mayo de 1998, ampliado según las necesidades del caso.

CUARTA: La CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN prestará colaboración a efectos de facilitar el cumplimiento por parte de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN de las tareas a realizar, indicadas en la cláusula PRIMERA del presente acuerdo. A tal efecto proveerá toda la información que le requiera el responsable del equipo actuante y cooperará tomando las medidas de acción directa destinadas al cumplimiento del objeto convenido.

QUINTA: El precio de los servicios a ser prestados por al AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN se fija en la suma de pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000).



Auditoría General de la Nación

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la provisión y puesta en marcha del sistema siempre que la misma no exceda el 28 de febrero de 1999.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y cada parte recibe el suyo en este acto, a los 11 días del mes de noviembre de 1998.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

DR. ENRIQUE PAIXÃO
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

MODIFICACION AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION Y LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, representada en este acto por su Presidente, Dr. JULIO SALVADOR NAZARENO y la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, representada por su Presidente Dr. ENRIQUE PAIXÃO, se conviene en modificar la cláusula sexta del convenio de fecha 11 de noviembre de 1998, modificada por acuerdo de fecha 30 de diciembre de 1998, la que quedará redactada como sigue:

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la provisión y puesta en marcha del sistema, siempre que la misma no exceda el 30 de junio de 1999.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y cada parte recibe el suyo en este acto, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ENRIQUE PAIXÃO
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MODIFICACION AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION Y LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, representada en este acto por su Presidente, Dr. JULIO SALVADOR NAZARENO y la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, representada por su Presidente, Dr. ENRIQUE PAIXÃO, se conviene en modificar la cláusula sexta del convenio de fecha 11 de noviembre de 1998, modificada por acuerdo de fecha 7 de mayo de 1999, la que quedará redactada como sigue:

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la provisión y puesta en marcha del sistema, siempre que la misma no exceda el 30 de septiembre de 1999.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y cada parte recibe el suyo en este acto, a los 12 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ENRIQUE PAIXÃO
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MODIFICACION AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION Y LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998.

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, representada en este acto por su Presidente, Dr. JULIO SALVADOR NAZARENO y la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, representada por su Presidente, Dr. ENRIQUE PAIXÃO, se conviene en modificar la cláusula sexta del convenio de fecha 11 de noviembre de 1998, modificada por acuerdo de fecha 12 de agosto de 1999, la que quedará redactada como sigue:

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la provisión y puesta en marcha del sistema, siempre que la misma no exceda el 31 de octubre de 1999.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, y cada parte recibe el suyo en este acto, a los 12 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.



**Dr. ENRIQUE PAIXÃO
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**



**JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION**

MODIFICACION AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION Y LA AUDITORIA GENERAL DE LA NACION CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 1998

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION, representada en este acto por su Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia, Dr. EDUARDO MOLINE O'CONNOR y la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, representada por su Presidente Dr. ENRIQUE PAIXAO, se conviene en modificar la cláusula sexta del convenio de fecha 11 de noviembre de 1998, la que quedará redactada como sigue:

SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la provisión y puesta en marcha del sistema, siempre que la misma no exceda el 15 de Abril de 1999.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, y cada parte recibe el suyo en este acto, a los 30 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



**Dr. ENRIQUE PAIXAO
PRESIDENTE
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

X



**EDUARDO MOLINE O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION**